

FECHA INFORME: 04 de mayo de 2026

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. **PA-847-2025**

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NUMERO DE CONTRATO | PA-847-2025 |
| OBJETO | Prestar servicios profesionales para la elaboración de insumos documentales orientados a la ejecución de programas y proyectos de inversión de la dirección de coordinación interinstitucional, en materia de seguridad vial. |
| CONTRATISTA | ANGIE GERALDINE BONILLA CRUZ |
| NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR | JUAN FERNANDO ROJAS CADAVID |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | Veintiséis (26) de diciembre de 2025 |
| FECHA DE INICIO | Veintinueve (29) de diciembre de 2025 |
| PRÓRROGA No. | N/A |
| FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN | Veintiocho (28) de junio de 2026 |
| FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN | Veintiocho (28) de junio de 2026 |
| VALOR | |
| VALOR INICIAL | CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$48.000.000), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. |
| ADICIÓN No. | N/A |
| REDUCCIONES PRESUPUESTALES | N/A |
| VALOR TOTAL | CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$48.000.000), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. |
| RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES | N/A |
| FORMA DE PAGO | La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$48.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días |

| | |
|---------------------|--|
| | de servicio prestados en el mes de la suscripción del acta de inicio. b) Cinco (5) pagos iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante los Cinco (5) meses siguientes, y c) Un (1) último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. |
| No. INFORME | 5 de 7 |
| PERIODO DEL INFORME | Del 1 al 30 de abril de 2026. |

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: **2025**
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN X
FUNCIONAMIENTO
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN: Pilar: Gobernanza

Nombre del Proyecto de inversión: implementación de la política pública de seguridad vial para el fortalecimiento de herramientas de articulación para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias orientadas a la seguridad vial de conformidad con el PNSV - Nacional

| | |
|---|---------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | \$ 48.000.000 |
| ADICIÓN (CUANDO APLIQUE) | \$ 0 |
| VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: | \$ 32.533.333 |
| Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha | \$ 24.533.333 |
| Valor del Presente Pago | \$ 8.000.000 |
| Saldo por Ejecutar (<i>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</i>) | \$ 15.466.667 |
| Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha % | 67,78% |

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| No. | OBLIGACIÓN | Verificación del cumplimiento de las obligaciones | Evidencias de cumplimiento | C | NC | N/A |
|-----|---|--|--|---|----|-----|
| 1 | Acompañar la ejecución de estrategias de intervención que aborden las necesidades específicas de las Entidades Territoriales, enfocándose en el fortalecimiento de la | Durante el periodo correspondiente al mes de abril de 2026, se verificó el cumplimiento de la obligación contractual consistente en acompañar la ejecución de estrategias de intervención orientadas a abordar las necesidades específicas de las entidades territoriales, en el marco del fortalecimiento de la planificación y la participación ciudadana en seguridad | Anexo 1. Acta de asistencia técnica – Sensibilización en seguridad vial (16-04-2026). Evidencias en Drive: OBLIGACION 1 | X | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|---|--|--|
| | <p>planificación y la participación ciudadana en seguridad vial, de acuerdo con lo dispuesto en Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031.</p> | <p>vial, conforme a lo dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031.</p> <p>En desarrollo de esta obligación, se evidenció la ejecución de una actividad de asistencia técnica denominada “Sensibilización en seguridad vial dirigida a ciclistas”, realizada el 16 de abril de 2026 en la vía Choachí, en articulación con la Secretaría de Movilidad de Bogotá y la Agencia Regional de Movilidad.</p> <p>Durante la jornada se desarrollaron acciones pedagógicas orientadas a la promoción de conductas seguras en la vía, mediante intervenciones directas con los actores viales, logrando impactar a un total de 22 ciclistas. Asimismo, se realizó la entrega de elementos pedagógicos como estrategia de refuerzo en la apropiación de buenas prácticas en seguridad vial.</p> <p>Con base en la revisión de los soportes allegados, consistentes en acta de reunión en formato ANSV-GIP-FO-05, registro de asistencia en formato ANSV-GIP-FO-06 y registro fotográfico, se concluye que la actividad cumple con los lineamientos establecidos y permite evidenciar el desarrollo efectivo de la obligación contractual. Anexo1.</p> | | | | |
| 2 | <p>Participar en el seguimiento al desarrollo de acciones encaminadas a fortalecer la política pública de la seguridad vial a nivel territorial.</p> | <p>Durante el mes de abril de 2026, se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con el seguimiento a acciones de la política pública de seguridad vial a nivel territorial.</p> <p>En desarrollo de esta obligación, se evidenció la realización de tres actas de reunión los días 06, 08 y 21 de abril de 2026, orientadas a la validación del Plan de Inversión, el seguimiento al proyecto de inversión del primer trimestre y la revisión de evidencias de planeación. Estas</p> | <p>Anexo 1. Acta de reunión – Validación Plan de Inversión (06-04-2026).</p> <p>Anexo 2. Acta de reunión – Seguimiento proyecto de inversión (08-04-2026).</p> | X | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|---|--|--|
| | | <p>actividades permitieron verificar la coherencia de metas, indicadores y soportes documentales, así como la asignación de responsables para su validación. Anexo1, Anexo2, Anexo3.</p> <p>Con base en los soportes allegados (actas, listados de asistencia y registros fotográficos), se concluye que las actividades cumplen con los lineamientos establecidos y evidencian el seguimiento efectivo a la política pública de seguridad vial.</p> | <p>Anexo 3. Acta de reunión – Revisión evidencias de planeación (21-04-2026).</p> <p>Evidencias en Drive: OBLIGACION 2</p> | | | |
| 3 | <p>Atender y responder de manera oportuna las peticiones recibidas, asegurando que se brinde la información adecuada y se resuelvan las inquietudes planteadas por las entidades territoriales y otros actores relevantes.</p> | <p>Durante el mes de abril de 2026, se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la atención y respuesta oportuna a las peticiones recibidas por parte de las entidades territoriales y demás actores.</p> <p>En desarrollo de esta obligación, se evidenció la gestión y trámite de oficios, mediante la elaboración, revisión y remisión de comunicaciones oficiales, garantizando la adecuada atención de las solicitudes y la entrega de información conforme a los lineamientos institucionales.</p> <p>Con base en los soportes allegados, se concluye que la actividad cumple con los lineamientos establecidos, evidenciando la atención oportuna y adecuada de las peticiones. Anexo 1.</p> | <p>Anexo 1: “Gestión Estratégica para el Control del Tránsito y Transporte” – Santanderes.</p> <p>Evidencias en Drive: OBLIGACION 3</p> | X | | |
| 4 | <p>Apoyar la Dirección de Coordinación Interinstitucional en la consolidación y sistematización de información e insumos de las diferentes áreas de la ANSV.</p> | <p>Durante el mes de abril de 2026, se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con el apoyo a la Dirección de Coordinación Interinstitucional en la consolidación y sistematización de la información.</p> <p>En desarrollo de esta obligación, se evidenció la verificación técnica de evidencias asociadas a las líneas del (PAI) y al plan de inversión, mediante la revisión de soportes documentales reportados por las entidades territoriales, evaluando su</p> | <p>Anexo 1. Matriz de verificación de evidencias PAI.</p> <p>Anexo 2. Matriz de verificación de evidencias del plan de inversión.</p> <p>Evidencias en Drive: OBLIGACION 4</p> | X | | |

| | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|
| | | <p>coherencia, calidad y cumplimiento de los lineamientos establecidos.</p> <p>Con base en los soportes allegados, se concluye que las actividades cumplen con los lineamientos definidos, evidenciando la adecuada consolidación, organización y control de la información. Anexo 1 y Anexo 2.</p> | | | |
| 5 | <p>Brindar asistencia técnica y transferencia de conocimientos de las estrategias y acciones de la línea de Gobernanza a las entidades territoriales del País, de acuerdo con lo establecido en la ley Julián Esteban y demás normas complementarias.</p> | <p>Durante el mes de abril de 2026, se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la asistencia técnica y transferencia de conocimientos en materia de seguridad vial.</p> <p>En desarrollo de esta obligación, se evidenció la realización de actividades de capacitación y socialización el día 09 de abril de 2026, orientadas al fortalecimiento de capacidades en prevención del consumo de sustancias psicoactivas, participación comunitaria y lineamientos asociados a las líneas del Plan de Acción Institucional (PAI).</p> <p>En este contexto, se desarrollaron jornadas enfocadas en la sensibilización sobre factores de riesgo en la siniestralidad vial, así como en el fortalecimiento del rol de la ciudadanía en la prevención de siniestros, mediante la socialización de metodologías, campañas pedagógicas y mecanismos de articulación territorial.</p> <p>De manera complementaria, se llevó a cabo la socialización de modificaciones en las líneas PAI, en la cual se presentaron ajustes en los lineamientos, criterios de validación y estructura de las evidencias, con el fin de mejorar la calidad de la información reportada y garantizar su trazabilidad.</p> <p>Con base en los soportes allegados, se concluye que las actividades</p> | <p>Anexo 1. Acta de reunión – Capacitación seguridad vial (09-04-2026).</p> <p>Anexo 2. Acta de reunión – Capacitación participación comunitaria (09-04-2026).</p> <p>Anexo 3. Acta de reunión – Socialización líneas PAI (09-04-2026).</p> <p>Evidencias en Drive: OBLIGACION 5</p> | X | |

| | | | | | |
|---|--|--|---|---|--|
| | | cumplen con los lineamientos establecidos y evidencian la adecuada transferencia de conocimiento a los participantes. | | | |
| 6 | Producir documentos informativos y productos comunicacionales (documentos metodológicos, orientaciones, guías, cartillas, boletines, infografías y/o material audiovisual) que apoyen la gestión y acciones adelantadas por la línea de gobernanza, para fortalecer la política pública de seguridad vial. | <p>Durante el mes de abril de 2026, se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la producción de documentos en el marco del fortalecimiento de la gestión y la mejora en la calidad de la información.</p> <p>En desarrollo de esta obligación, se evidenció la elaboración de diapositivas correspondientes al plan de mejora para la entrega de evidencias, en las cuales se consolidaron las principales observaciones identificadas durante el proceso de validación, así como recomendaciones orientadas a la correcta estructuración, organización y presentación de los soportes documentales.</p> <p>Con base en los soportes allegados, se concluye que la actividad cumple con los lineamientos establecidos y evidencia la generación de insumos técnicos que aportan al fortalecimiento de los procesos de verificación de evidencias. Anexo 1.</p> | <p>Anexo 1. Diapositivas – Plan de mejora para la entrega de evidencias.</p> <p>Evidencia en el Drive: OBLIGACION 6</p> | X | |
| 7 | Elaborar y presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato, detallando las actividades realizadas en el periodo informado, así como realizar el traslado de la información y documentos producidos a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, mediante el cargue de los archivos respectivos en el | <p>Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, la contratista cumplió con la obligación de elaborar y presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato, detallando las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.</p> <p>En este marco, elaboró el informe de actividades correspondiente al mes de marzo de 2026, en el cual se consolidaron las acciones ejecutadas, garantizando la coherencia entre las actividades desarrolladas y los soportes asociados.</p> | <p>Anexo 1. Link de presentación de cuenta de marzo de 2026.</p> <p>Evidencia en el Drive: CUENTA ABRIL 2026-5</p> | X | |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|
| | repositorio digital que sea dispuesto para tal fin. | <p>Así mismo, realizó el traslado y cargue de la información y documentos producidos a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, mediante su organización en el repositorio digital dispuesto para tal fin, asegurando la disponibilidad, trazabilidad y consulta de las evidencias correspondientes.</p> <p>A través de estas acciones, la contratista garantizó el adecuado reporte de la gestión contractual y la correcta administración de la información institucional.</p> | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A la fecha no se han efectuado recomendaciones y observaciones acerca del cumplimiento de las obligaciones de la contratista.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si No el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato.

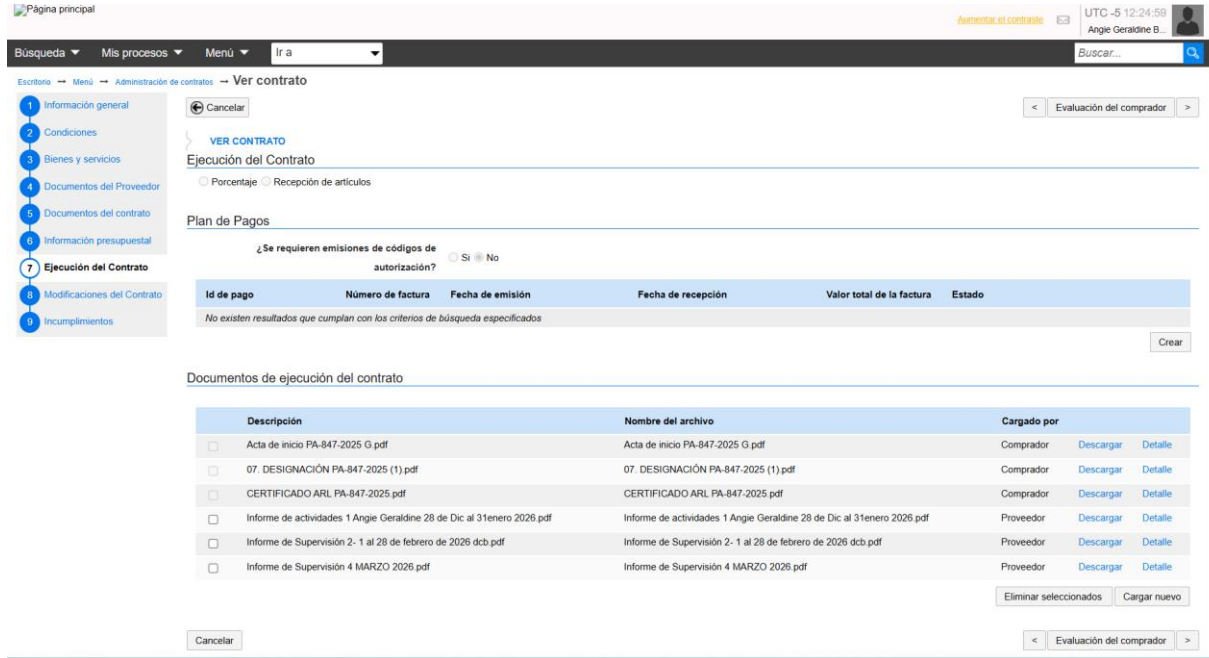
7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si No hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

El supervisor **JUAN FERNANDO ROJAS CADAVID** acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento. Para constancia los soportes de las actividades se encuentran en el siguiente link: [CUENTA ABRIL 2026-5](#)

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



Documentos de ejecución del contrato

| Descripción | Nombre del archivo | Cargado por |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Acta de inicio PA-847-2025 G.pdf | Acta de inicio PA-847-2025 G.pdf | Comprador Descargar Detalle |
| <input type="checkbox"/> 07. DESIGNACIÓN PA-847-2025 (1).pdf | 07. DESIGNACIÓN PA-847-2025 (1).pdf | Comprador Descargar Detalle |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO ARL PA-847-2025.pdf | CERTIFICADO ARL PA-847-2025.pdf | Comprador Descargar Detalle |
| <input type="checkbox"/> Informe de actividades 1 Angie Geraldine 28 de Dic al 31enero 2026.pdf | Informe de actividades 1 Angie Geraldine 28 de Dic al 31enero 2026.pdf | Proveedor Descargar Detalle |
| <input type="checkbox"/> Informe de Supervisión 2- 1 al 28 de febrero de 2026 dcb.pdf | Informe de Supervisión 2- 1 al 28 de febrero de 2026 dcb.pdf | Proveedor Descargar Detalle |
| <input type="checkbox"/> Informe de Supervisión 4 MARZO 2026.pdf | Informe de Supervisión 4 MARZO 2026.pdf | Proveedor Descargar Detalle |

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **(OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE)**.


10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Dirección de Coordinación Interinstitucional
 NOMBRE SUPERVISOR: **JUAN FERNANDO ROJAS CADAVID**
 CARGO SUPERVISOR: Asesor Código 1020 Grado 16.

FIRMA: _____

DEPENDENCIA: Dirección de Coordinación Interinstitucional
 NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: **DIANA CAROLINA BARRERA OSORIO**

FIRMA: _____

| | | | |
|--|--|-------------|-------------------|
|  Agencia Nacional de Seguridad Vial | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL | | |
| | FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN | | |
| | Código: ANSV-CON-FO-70 | Versión: 02 | Fecha: 18/06/2025 |

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.